



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de junio de 2004

Expediente N° 8005/04

RES. D. Cs. Ex. N° 150/04

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Placco, Cora - L.U. N° 211.331, mediante la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Bioingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables, de esta Facultad;

Los informes de las respectivas cátedras y el informe final de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Energías Renovables que corre agregado a fs. 105 de estos actuados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar equivalencias de materias aprobadas a la Srta. PLACCO, CORA - L.U. N° 211.331, en la carrera de Bioingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con las que corresponden al Plan de Estudios/97, de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES		BIOINGENIERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
MATEMATICA 1	Por	Matemática I y Matemática II
ELEMENTOS DE FISICA	Por	Física I, Física II y Calor y Termodinámica
ANALISIS MATEMATICO 1	Por	Matemática I y Matemática III
FISICA 1	Por	Física I y Física II
ANALISIS MATEMATICO 2	Por	Matemática II
FISICA 2	Por	Física II
INGLES	Por	Inglés I y II
ANALISIS MATEMATICO 3	Por	Matemática III
TERMODINAMICA	Por	Calor y Termodinámica y Biomateriales I
LABORATORIO 4	Por	Electrotecnia II y III



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs. Ex. N° 150/04

CONDICIONADAS

LABORATORIO 3	Por	Electrotecnia I, II y III + prueba complementaria sobre: Sensores, del programa vigente
MECANICA DE FLUIDOS	Por	Mecánica de los Fluidos + prueba complementaria de los siguientes temas: Capa límite térmica, convección natural externa e interna y difusión,

Acordándosele un plazo de hasta el 30/05/05, a tales fines

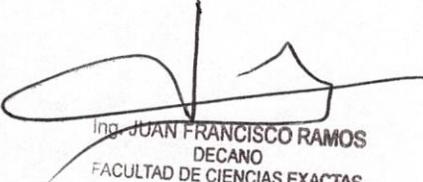
ARTICULO 2°: Dejar establecido que las equivalencias otorgadas por la presente resolución quedarán condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la recurrente. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE.

Get


Prof. MARIA ELENA NIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS